



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
AdministraciónUnidad de
Recursos Humanos**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA****PROCESO CAS N° 186 – 2019 – DRELM****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PUESTO: ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA OFICINA DE SUPERVISION
DEL SERVICIO EDUCATIVO****I GENERALIDADES****1.1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de una (01) persona natural que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto de Especialista en Convivencia Escolar para la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base Legal

- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.S N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5. Código de AIRHSP

1755

II PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado. • Experiencia mínima de dos (02) años en cargos vinculados a prevenir y/o atender la violencia escolar. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para liderar y organizar a diferentes equipos de trabajo y/o actores educativos de diferentes niveles jerárquicos. • Capacidad de elaborar, coordinar, planificar y ejecutar actividades de convivencia escolar e instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva. • Capacidad para diseñar y elaborar instrumentos, guías, orientaciones de convivencia escolar de las Instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva. • Capacidad de trabajo bajo presión. • Capacidad de trabajo en equipo. • Comunicación a todo nivel. • Habilidades sociales. |





PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
AdministraciónUnidad de
Recursos Humanos

| | |
|---|--|
| Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios | <ul style="list-style-type: none"> • Título Universitario en Psicología y/o Psicopedagogía con colegiatura y habilitación. |
| Cursos y/o Estudios de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> • Curso sobre convivencia escolar, prevención de riesgos psicosociales. • Curso sobre violencia física, psicológica y/o violencia sexual. • Curso de contención socioemocional. |
| Conocimientos para el Puesto y/o Cargo. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre la normativa del sector sobre prevención y atención de la convivencia escolar. • Conocimientos sobre metodologías y herramientas para la promoción de la convivencia sin violencia. • Conocimiento sobre metodologías y herramientas para la prevención de la convivencia escolar. • Conocimiento básico de ofimática. |

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Establecer estrategias y coordinaciones con las áreas de las UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- Brindar asistencia técnica en la prevención y atención de casos de violencia escolar en el marco del Decreto Supremo n°004-2018-0MINEDU.
- Realizar acciones de seguimiento de los casos registrados en el portal SISEVE Y supervisar su atención en las 07 UGEL de Lima Metropolitana.
- Gestionar con las UGEL la afiliación y actualización de los responsables del manejo del SISEVE en las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.
- Verificar el cumplimiento de las sanciones impuestas al personal docente y administrativo inmerso en casos de violencia contra estudiantes, así como las impugnaciones en sede administrativa y el registro en el escalafón de la UGEL Y RNSSC del SERVIR.
- Verificar el cumplimiento de la emisión de las resoluciones de destitución e inhabilitación de personal inmerso en el marco de la Ley N°29988, así como las impugnaciones en sede administrativa y el registro en el escalafón de la UGEL y RNSSC del SERVIR.
- Identificar al personal docente o administrativo sancionado administrativamente y realizar filtros de contratación a fin de no permitir el ingreso o reintegro al servicio educativo.
- Elaborar informes técnicos respecto a la atención de casos de violencia escolar en el marco de las normas de convivencia, así como elaborar reportes mensuales dando cuenta de los avances en el tratamiento de los casos reportados en el SISEVE.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe superior inmediato.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|--|
| Lugar de Prestación del Servicio | Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. Cuadra 4 de Av. Canadá) - Santa Catalina, La Victoria. |
| Duración del Contrato | Desde la firma del contrato hasta el 31 de Octubre del 2019. Sujeto a renovación. |
| Remuneración Mensual | S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Jornada laboral de 45 horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. |





| | |
|--|---|
| | No tener antecedentes penales, policiales, judiciales o proceso de determinación de responsabilidad. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual o delitos de tráfico ilícito de drogas). |
|--|---|

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|---|
| Aprobación de la Convocatoria | 19.06.2019 | Órgano de Dirección y Oficina de Administración |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación en el aplicativo informático del Servicio Nacional del Empleo Publicación de la convocatoria y en el portal institucional | Del 05.07.2019 al 18.07.2019 | Equipo de Vinculación y Desvinculación |
| Envío de expediente virtual al e-mail seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe | 19.07.2019 (De 08:00 a 17:30 horas) | Equipo de Vinculación y Desvinculación |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación de Currículo Vitae | Del 22.07.2019 | Comité de Evaluación |
| Publicación de resultados de Currículo Vitae en el portal institucional de la DRELM | 25.07.2019 | Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información |
| Evaluación Técnica | 31.07.2019 | Comité de Evaluación |
| Publicación de resultados de la evaluación técnica | 01.08.2019 | Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información |
| Entrevista Personal – Sede DRELM (Traer el expediente de postulación en físico) | 02.08.2019 | Comité de Evaluación |
| Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM. | 03.08.2019 | Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del Contrato (**) | 5 días hábiles después del resultado final. | Equipo de Vinculación y Desvinculación |
| Registro del Contrato | 5 días hábiles después de la firma del contrato. | Equipo de Vinculación y Desvinculación |

*Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación.

**Plazo supeditado a la conclusión del proceso.

VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN

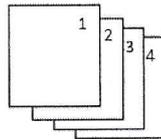
- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, deberán ingresar a la página web institucional





<http://www.dreilm.gob.pe/contratacion-de-personal> y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación en un único archivo PDF:

- FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo N° 01), tiene carácter de Declaración Jurada.
 - Declaración Jurada del Postulante Anexo N° 02
 - Currículum Vitae actualizado.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se *indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.*
- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



- Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en **un solo archivo formato PDF (Max. 20 MB)** con el nombre de archivo: **APELLIDOS Y NOMBRES – CAS N° 001** (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES – CAS 001-2019-DRELM), al siguiente correo: seleccion.cas.osse@dreilm.gob.pe, indicando en el ASUNTO del correo el **número de proceso CAS** al que postula. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación.
- La información consignada en el ANEXO N° 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.
- Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional del Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana, en el link de Convocatoria CAS o a través del siguiente enlace: <http://www.dreilm.gob.pe/dreilm/contratacion-de-personal/>
- El Comité Evaluador, podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité Evaluador; asimismo, los casos no





previstos serán resueltos por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad

VII. EVALUACIÓN DE REGISTRO (OBLIGATORIO)

a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la convocatoria deberán sustentados del siguiente modo:

| Para el caso de: | Se acreditará con: |
|---|---|
| Formación Académica | Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confirmando el grado académico) Si requiere colegiado y habilitado (Diploma de colegiatura y la constancia de habilidad vigente por el colegio profesional respectivo) |
| Servicio Militar Obligatorio y/o Discapacidad | Deberá acreditarse con copia simple de la Resolución respectiva |
| Cursos y/o Programas de Especialización | Cursos: Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con una duración no menor de doce (12) horas o si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ocho (08) horas. No son acumulativos. Asimismo, los cursos de Especialización no menor de veinticuatro (24) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas. Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas. |
| Experiencia Laboral | Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso. En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado. |





| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.</p> <p>Nota: En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, o formación laboral juvenil como experiencia general.</p> <p>Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad.</p> <p>Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 01 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.</p> |
| Conocimiento para el puesto | Sera evaluada en la entrevista personal o de conocimiento. |

| CURRICULAR | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|------|----------------|----------------|
| A. FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | 10% | 10 | 10 |
| B. EXPERIENCIA GENERAL | 10% | 10 | 10 |
| C. EXPERIENCIA ESPECIFICA | 10% | 10 | 10 |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | - | 30 | 30 |

| Etapas de Evaluación Curricular | NO CALIFICA | CALIFICA |
|---------------------------------|---------------|----------|
| Evaluación Curricular | 0 - 20 Puntos | 0 Puntos |

b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación publicara los resultados en la página web de la DRELM.

| Etapas de Evaluación | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|----------------------|----------------|----------------|
| Evaluación Técnica | 14 Puntos | 20 Puntos |

c) Entrevista Personal (obligatorio)

Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentarse a entrevista en la fecha y hora indicada con la documentación remitida a través del correo electrónico seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe, conforme al cronograma





PERÚ

Ministerio de Educación

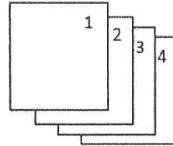
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

Unidad de Recursos Humanos

establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

Señores:
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM
 Atte: Comité de Evaluación CAS

CONVOCATORIA CAS N° _____-201 __-DRELM/IESTP

APELLIDOS Y NOMBRES:
 PUESTO/ CARGO:
 DNI:
 N° de Folios:

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluarán los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.

Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Puntaje Entrevista Personal (0 - 50 puntos) | = | Promedio Puntaje Criterio A (0 - 10 puntos) | + | Promedio Puntaje Criterio B (0 - 10 puntos) | + | Promedio Puntaje Criterio C (0 - 10 puntos) | + | Promedio Puntaje Criterio D (0 - 10 puntos) | + | Promedio Puntaje Criterio E (0 - 10 puntos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

* Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

d) Bonificaciones

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.- A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

| | | |
|--|---|---|
| Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas | = | 10% Sobre el Puntaje obtenido en la Entrevista Personal |
|--|---|---|

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante





Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

Bonificación por Discapacidad = 15% Sobre el Puntaje Total

Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

| | | | | | | | | |
|---------------|---|---|---|--------------------------------------|---|---------------------------------------|---|---|
| Puntaje Total | = | Puntaje Ponderado Evaluación Curricular | + | Puntaje Ponderado Evaluación Técnica | + | Puntaje Ponderado Entrevista Personal | + | Bonificación Lic. FF.AA (10% Sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal) |
|---------------|---|---|---|--------------------------------------|---|---------------------------------------|---|---|

| | | | | |
|---------------|---|---------------|---|---|
| Puntaje Final | = | Puntaje Total | + | Bonificación por Discapacidad de 15% sobre el Puntaje Total |
|---------------|---|---------------|---|---|

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.

Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM (www.dreilm.gob.pe) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|-------|----------------|----------------|
| EVALUACION DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTO | 30% | | |
| D. EXPERIENCIA GENERAL | 10% | | 10 |
| E. EXPERIENCIA ESPECIFICA | 10% | | 10 |
| F. FORMACION PROFESIONAL | 10% | | 10 |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | | 30 | 30 |
| EVALUCIONES | | | |
| EVALUACION TÉCNICA | 20% | 14 | 20 |
| ENTREVISTA | | | |
| PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL | 50% | 35 | 50 |
| TOTAL | 100 % | 79 | 100 |





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
AdministraciónUnidad de
Recursos Humanos

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesorio, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesorio, la convocatoria quedará desierta.

Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria de proceso desierto. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

Cancelación del proceso de selección. - El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.



El Comité Evaluador